PODER JUDICIAL
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

45.
4-02-16
9:30 hs.

N.S. Nº 4315

Asunción, 03 de febrero de 2016.

Señora
Lic. Fátima Insfrán
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted, a fin de comunicarle que por Resolución Nº 6250 del 02 de febrero de 2016, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 116/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – MARCA OTIS – AD REFERENDUM"

VISTO: el Dictamen de Refrendamiento N° 02/16 del 08 de enero de 2016 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones , sobre la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 116/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – MARCA OTIS – AD REFERENDUM",** y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 6170 del 01 de diciembre de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 116/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – MARCA OTIS – AD REFERENDUM",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.-

El 28 de diciembre de 2015, fue la fecha tope para el acto de apertura de sobres del presente llamado, sin que se haya presentado oferta alguna, por lo tanto se realizó la prórroga del Acto de Apertura según lo establecido en la Resolución N° 522/15.

En fecha 05 enero de 2016, fecha para la cual fue prorrogada el acto de apertura de sobres, no se volvieron a presentar ofertas para el llamado, por lo que corresponde,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

de acuerdo a lo establecido en el **Art. 30 inc. A) de la Ley N° 2051/3 "De Contrataciones Públicas"**, declarar desierto el llamado.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC Nº 02/16 de fecha 11 de enero de 2016 recomendó la declaración desierta.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 116/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – MARCA OTIS – AD REFERENDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que no se presentaron ofertas para el llamado.

Art. 2°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la decisión adoptada.

Art. 3°.- ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar y notificar…".

Muy atentamente,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario